

ANEXO

Convenio	Fecha firma	Importe
Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Comunicación y el Consejo de la Juventud de Galicia para la realización de diversos proyectos de comunicación digital y lenguajes audiovisuales para la juventud, así como la organización del concurso cortometrajes en la red.	11-2-2009	149.000 €
Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Comunicación y la Asociación Gallega de Productoras Independientes para la elaboración del anuario de información del sector audiovisual gallego – año 2009.	23-3-2009	30.000 €
Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Comunicación y la Academia Gallega del Audiovisual para la realización conjunta de acciones de promoción del patrimonio audiovisual gallego en el año 2009.	3-4-2009	60.000 €
Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Comunicación y la Fundación Universidad de A Coruña para la realización conjunta de acciones formativas en el sector audiovisual.	8-4-2009	30.000 €

CONSELLERÍA DE HACIENDA

Resolución de 26 de junio de 2009 por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 25 de junio de 2009 por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia.

La aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia se justifica por la necesidad de dar cumplimiento al acuerdo firmado entre la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y las organizaciones sindicales, que regula las condiciones de trabajo del personal funcionario dependiente de esta consellería que cumple funciones de técnicos de guardia del sistema integrado de protección civil y emergencias de Galicia en turnos de guardia permanente.

En consecuencia, a propuesta de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, consultadas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma y la Comisión de Personal, el Consello de

la Xunta de Galicia en su reunión del día veinticinco de junio de dos mil nueve adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.-Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia en los términos que se señalan en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.-Ordenar la publicación de la misma en el *Diario Oficial de Galicia* para los efectos de su entrada en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Los efectos económicos derivados de este acuerdo se retrotraerán al 1 de enero de 2009.

Visto el acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del veinticinco de junio de dos mil nueve, relativo a la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, con la finalidad de cumplir dicho acuerdo, dispongo que se publique en el *Diario Oficial de Galicia* como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 26 de junio de 2009.

Marta Fernández Currás
Conselleira de Hacienda

ANEXO

CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

En la vigente relación de puestos de trabajo de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, publicada en el DOG nº 8, del 13-1-2009, se producen las siguientes modificaciones:

-En los centros de destino y páginas que se relacionan se modifican los siguientes puestos de trabajo en su columna complemento específico, quedando de la siguiente forma:

Personal funcionario

Código del puesto	Denominación	Complem. Niv. específico	Tipo puesto	Forma prov.	Gr.	Cuerpo / escala	Titulación Adm. académica	Formación específica	Observaciones
-------------------	--------------	--------------------------	-------------	-------------	-----	-----------------	---------------------------	----------------------	---------------

DIRECCIÓN XERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CENTRO DE DESTINO:		S. X. DE PLANIFICACIÓN		(Páx. 690)							
PR.C08.00.001.15770.001	SUBDIRECTOR/A XERAL DE PLANIFICACIÓN	30	24.053,44	S	LD	A	XERAL/ESPECIAL	A11	640	HORARIO ESPECIAL	
PR.C08.00.001.15770.010	SERVIZO DE XESTIÓN DE RISCOS	28	18.594,29	S	C	AB	ESPECIAL	AXG		HORARIO ESPECIAL	
PR.C08.00.001.15770.011	XEFE/A SECCIÓN AVALIACIÓN DE RISCOS	25	13.646,87	N	C	AB	ESPECIAL	A11	2306-3782	324-325-326-640	HORARIO ESPECIAL
PR.C08.00.001.15770.020	SERVIZO DE VIXILANCIA RADIOLÓXICA	28	18.594,29	S	LD	A	XERAL/ESPECIAL/LESTATUTARIO	A11		323-640	HORARIO ESPECIAL

Código del puesto	Denominación	Compl. Niv.	específico	Tipo puesto	Forma prov.	Gr.	Cuerpo / escala	Adm.	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
CENTRO DE DESTINO: S. X. DE CALIDADE DA PROTECCIÓN CIVIL		(Páx. 690)									
PR.C08.00.002.15770.001	SUBDIRECTOR/A XERAL CALIDADE DA PROTECCIÓN CIVIL	30	24.053,44	S	LD	A	XERAL/ESPECIAL	A11		640	HORARIO ESPECIAL
PR.C08.00.002.15770.020	SERVIZO DE APOIO Á PROTECCIÓN CIVIL	28	18.594,29	S	C	AB	XERAL/ESPECIAL	AXG			HORARIO ESPECIAL
SERVIZOS PERIFÉRICOS											
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL A CORUÑA		(Páx. 692)									
PR.C99.10.000.15001.240	SERVIZO DE PROTECCIÓN CIVIL	28	16.319,99	S	LD	AB	ESPECIAL	A11		640	HORARIO ESPECIAL
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL LUGO		(Páx. 693)									
PR.C99.10.000.27001.160	SERVIZO DE PROTECCIÓN CIVIL	28	16.319,99	S	LD	AB	ESPECIAL	A11		640	HORARIO ESPECIAL
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL OURENSE		(Páx. 694)									
PR.C99.10.000.32001.140	SERVIZO DE PROTECCIÓN CIVIL	28	16.319,99	S	LD	AB	ESPECIAL	A11		640	HORARIO ESPECIAL
PR.C99.10.000.32001.142	SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL	25	13.305,21	N	C	AB	ESPECIAL	AXG	2028-2035-2304-3300		HORARIO ESPECIAL
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL PONTEVEDRA		(Páx. 695)									
PR.C99.10.000.36001.170	SERVIZO DE PROTECCIÓN CIVIL	28	16.319,99	S	LD	AB	ESPECIAL	A11		640	HORARIO ESPECIAL
PR.C99.10.000.36001.171	SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL	25	13.305,21	N	C	AB	ESPECIAL	AXG	2028-2035-2304-3300		HORARIO ESPECIAL

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LAS TITULACIONES ACADÉMICAS

2028	LIC. FÍSICA
2035	LIC. QUÍMICAS
2804	ARQUITECTURA/INGENIERÍA
2806	ING. QUÍMICA O LCDO. QUÍMICAS
3782	ING. TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN QUÍMICA INDUSTRIAL
3800	ARQ. TÉCNICA/ING. TÉCNICA

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LAS FORMACIONES ESPECÍFICAS

323	EXPERIENCIA EN INSTALACIONES RADIOLÓGICAS (MÉRITO).
324	EXPERIENCIA EN RIESGO QUÍMICO (MÉRITO).
325	EXPERIENCIA EN IMPLANTACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA (MÉRITO).
326	EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN DE RIESGO (MÉRITO).
640	PARA PERSONAL DE OTRA ADMINISTRACIÓN, CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE GALLEGO (R.L.).

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES

A11	ADSCRIPCIÓN INDISTINTA A FUNCIONARIOS DE LA XUNTA DE GALICIA, ESTADO Y CC.AA.
AXG	ADSCRIPCIÓN EXCLUSIVA A FUNCIONARIOS DE LA XUNTA DE GALICIA.

Resolución de 26 de junio de 2009 por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 25 de junio de 2009 por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Economía e Industria.

La aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Economía e Industria se justifica por las necesidades organizativas de la consellería.

En consecuencia, a propuesta de la Consellería de Economía e Industria, consultadas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma y la Comisión de Personal, el Consello de la Xunta de Galicia en su

reunión del día veinticinco de junio de dos mil nueve adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.-Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Economía e Industria en los términos que se señalan en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.-Ordenar la publicación de la misma en el *Diario Oficial de Galicia* a los efectos de su entrada en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Visto el acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del veinticinco de junio de dos mil nueve, relativo a la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Economía e Industria, con la finalidad de cumplir dicho acuerdo, dispongo que se publique en el *Diario Oficial de Galicia* como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 26 de junio de 2009.

Marta Fernández Currás
Conselleira de Hacienda

ANEXO
Consellería Economía e Industria

En la relación de puestos de trabajo de la extinta Consellería de Innovación e Industria, publicada en